

15293

RESOLUCION de 2 de julio, de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Roquetas de Mar.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Acondicionamiento de acceso a Roquetas de Mar, puntos kilométricos 0,0 al 8,3 de la AL-410. Ramal de la N-340 al puerto de Roquetas de Mar», clave: 5-AL-293, y fijadas la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y concordantes en su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que en la relación de afectados se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán

concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de Notario, si lo estimasen conveniente, advirtiéndoseles a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la Contribución.

Hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse por escrito ante esta Jefatura cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 2 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe.—10.584-E.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas número	Propietario	Término municipal	Terreno		Fecha actas	
			Clase	Superficie m ²	Día	Hora
1	D. Manuel Salmerón	Roquetas	Erial	90,03	6-8-1980	9
2	D. Glicerio Káiser Rey	Roquetas	Erial	290,40	6-8-1980	9
3	D. Damián Martínez Hernández	Roquetas	Invernadero	96,88	6-8-1980	9
4	D.ª Carmen Ufarte Gil	Roquetas	Invernadero	45,00	6-8-1980	9
5	D. Manuel López	Roquetas	Erial	207,92	6-8-1980	9
6	D. Enrique Vargas	Roquetas	Erial	229,50	6-8-1980	9
7	D.ª Dolores Ojeda Morales	Roquetas	Erial	187,00	6-8-1980	9
8	D.ª Dolores Ojeda Morales	Roquetas	Erial	254,23	6-8-1980	9
9	D. Gabriel Amat Ayllón	Roquetas	Erial	205,00	6-8-1980	9
10	D. Manuel Ruiz	Roquetas	Invernadero	181,25	6-8-1980	9
11	D. Gabriel Amat Ayllón	Roquetas	Erial	318,13	6-8-1980	9
12	D. Manuel Fernández	Roquetas	Invernadero	153,00	6-8-1980	9
13	Unión Salinera	Roquetas	Erial	523,20	6-8-1980	9
14	D. Serafín Fernández Maldonado	Roquetas	Invernadero	331,35	6-8-1980	9
15	Urbanizadora	Roquetas	Erial	343,80	6-8-1980	9
16	D.ª Pilar Romera	Roquetas	Invernadero	129,49	6-8-1980	9
17	Unión Salinera	Roquetas	Erial	264,00	6-8-1980	9
18	D. Alfredo García Gallardo	Roquetas	Erial	331,69	6-8-1980	9
19	D. Angel González	Roquetas	Erial	154,00	6-8-1980	9
20	D. Antonio López	Roquetas	Erial	180,35	6-8-1980	9
21	D. Antonio López	Roquetas	Erial	243,48	7-8-1980	9
22	Hrdos. de D. José A. Galdeano Vargas.	Roquetas	Erial	167,50		
			Invernadero	31,50	7-8-1980	9
23	Hrdos. de D. José A. Galdeano Vargas.	Roquetas	Erial	150,98	7-8-1980	9
24	D. Antonio Martín Fernández	Roquetas	Solar	60,80	7-8-1980	9
25	D. Antonio López Martín	Roquetas	Solar	87,75	7-8-1980	9
26	D. Luis García González	Roquetas	Solar	81,60	7-8-1980	9
27	D. Luis García Moreno	Roquetas	Solar	388,17	7-8-1980	9
28	D. Francisco González	Roquetas	Solar	58,29	7-8-1980	9
29	Unión Salinera	Roquetas	Solar	362,77	7-8-1980	9
30	D. Eduardo López Jiménez	Roquetas	Solar	123,53	7-8-1980	9
31	D. Francisco González	Roquetas	Solar	112,95	7-8-1980	9
32	D. Antonio Gómez López	Roquetas	Solar	147,25	7-8-1980	9
33	D. Francisco González	Roquetas	Solar	365,40	7-8-1980	9
34	Desconocido	Roquetas	Solar	276,61	7-8-1980	9
35	D. Emilio Ojeda	Roquetas	Solar	824,65		
			Edificio	70,00	7-8-1980	9
36	Sr. Hamburg	Roquetas	Solar	84,06	7-8-1980	9
37	D. Pedro Carvajal González	Roquetas	Solar	194,30	7-8-1980	9
38	Propietario desconocido	Roquetas	Solar	190,45	7-8-1980	9
39	Ayuntamiento de Roquetas	Roquetas	Solar	76,50		
			Edificio	76,50	7-8-1980	9
40	D. Antonio Morales	Roquetas	Edificio	13,50		
			Solar	13,50	7-8-1980	9
41	D. Juan Requena Pérez	Roquetas	Solar	84,31	8-8-1980	9
42	D. Emilio Biruega Espinos	Roquetas	Solar	56,00		
			Edificio	56,00	8-8-1980	9
43	D. Francisco Martínez Burgos	Roquetas	Solar	69,58		
			Edificio	15,68	8-8-1980	9
44	D. José Carvajal González	Roquetas	Solar	48,90	8-8-1980	9
45	D. José García Montoro	Roquetas	Solar	150,15		
			Edificio	78,00	8-8-1980	9
46	D.ª Amalia Martín Martín	Roquetas	Solar	1.158,35	8-8-1980	9
47	D. Francisco Martín Martín	Roquetas	Solar	1.542,00	8-8-1980	9
48	D. Domingo Jiménez	Roquetas	Solar	63,83	8-8-1980	9
49	D.ª Amalia Martín Martín	Roquetas	Solar	92,75	8-8-1980	9
50	D. Emilio Hernández	Roquetas	Solar	35,05	8-8-1980	9
51	D. Salvador Fuentes	Roquetas	Solar	15,00	8-8-1980	9
52	D. José Martínez Solano	Roquetas	Solar	9,75	8-8-1980	9
53	D. José Andújar Fuentes	Roquetas	Solar	18,00	8-8-1980	9
54	D. Manuel López Marín	Roquetas	Solar	25,00	8-8-1980	9
55	D. Francisco Andújar Fuentes	Roquetas	Solar	14,40	8-8-1980	9
56	D. Tomás Marín	Roquetas	Solar	9,98	8-8-1980	9
57	D. José Martínez Sánchez	Roquetas	Solar	11,80	8-8-1980	9
58	D. José Marín	Roquetas	Solar	11,50	8-8-1980	9
59	D. Francisco Martín Martín	Roquetas	Solar	103,08	8-8-1980	9

Finca número	Propietario	Término municipal	Terreno		Fecha actas	
			Clase	Superficie m ²	Día	Hora
60	D. Francisco Hernández Cañadas	Roquetas	Solar	18,00	8-8-1980	9
61	D. Francisco Hernández Martínez	Roquetas	Solar	40,00		
			Edificio	20,00	12-8-1980	9
62	D. Tomás Marín	Roquetas	Solar	19,90	12-8-1980	9
63	D. Angel Navarro	Roquetas	Solar	10,50	12-8-1980	9
64	D. Antonio Márquez	Roquetas	Solar	8,64	12-8-1980	9
65	D. Antonio Fuentes	Roquetas	Solar	65,00	12-8-1980	9
			Edificio	36,40		
66	D. Emilio Hernández	Roquetas	Solar	7,00	12-8-1980	9
67	D. Pedro Sola	Roquetas	Solar	448,75	12-8-1980	9
68	D. Emilio Díaz	Roquetas	Solar	121,85	12-8-1980	9
69	D. Antonio Pomares	Roquetas	Solar	53,48	12-8-1980	9
70	D. Juan Martínez	Roquetas	Solar	33,25	12-8-1980	9
71	D. Enrique Martínez	Roquetas	Solar	44,18	12-8-1980	9
			Edificio	12,50		
72	D. Rafael Gómez Rubí	Roquetas	Solar	99,00	12-8-1980	9
			Edificio	30,45		
73	D. Francisco Carmona	Roquetas	Solar	81,40	12-8-1980	9
74	D. Dolores Carmona	Roquetas	Solar	27,60	12-8-1980	9
			Edificio	26,60		
75	D. Francisco Estrella Martínez	Roquetas	Solar	5.235,00	12-8-1980	9
			1 olivo.			
			8 palmeras.			
76	D. Faustino Iborra	Roquetas	Solar	1.393,53	12-8-1980	9
77	Unión Salinera	Roquetas	Solar	5.212,40	12-8-1980	9
			Edificio	22,95		

15294

RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Comisaría de Aguas del Norte de España, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el expediente de expropiación forzosa para las obras del «Salto del Lerez», término municipal de Cotobad (Pontevedra).

Con fecha 28 de febrero de 1975 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto la aprobación del proyecto modificado del «Salto del Lerez», con destino a la producción de energía eléctrica, en términos municipales de Cotobad, Campolameiro y Cerdedo (Pontevedra), de que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública, siéndole aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en virtud del acta de concierto suscrito entre el Estado español y FENOSA el día 7 de julio de 1976, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre Régimen de Concierto en el Sector Eléctrico.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Comisaría de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran

en la relación adjunta para los días 29 y 30 de julio en curso, de nueve y media a catorce horas, para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cotobad (Pontevedra), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

El día y hora concretos en que deba comparecer cada propietario se indica en las cédulas de notificación que se dirigirán a cada uno.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito ante esta Comisaría de Aguas de La Coruña —edificio de las Delegaciones Ministeriales— y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 7 de julio de 1980.—El Comisario Jefe.—10.650-E.